ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

La Dirección Distrital El Oro del Servicio de Rentas Internas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, en concordancia con el artículo 320 de su Reglamento General -RGLOSNCP, invita a participar en el procedimiento precontractual para el "DZ7 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA BODEGA DE INCAUTACIONES Y ARCHIVO CENTRAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN DISTRITAL EL ORO", mediante convocatoria ARBI-SRI-2026-70003 que será publicada el día 10 de noviembre de 2026 a las 10h00 en la página www.compraspublicas.gob.ec. Revisar términos.

Espacio físico:
Área requerida mínima: 1.120 m2
Altura mínima 3 m

Tipo de construcción:
• Estructura metálica u hormigón armado
• Mampostería de bloque o ladrillo
• Cubierta industrial rígida (metal, hormigón, fibrocemento) libre de filtraciones
• Piso de concreto endurecido resistente al peso.
• Puerta metálica tipo enrollable, corrediza o doble hoja que permita el ingreso de camiones pequeños.
• Ventanas con reja metálica (opcional).
• Libre de humedad y polvo

Energía eléctrica:
• Acometida y medidor independiente de energía eléctrica
• Suministro de energía para 110/220 Voltios con transformador de 25KVA
• Iluminación adecuada.
• Cableado empotrado o sobrepuesto en tubería EMT

Accesos:
El bien inmueble debe tener accesos independientes con área de parqueo para carga y descarga.

Destino final del bien inmueble:
El bien inmueble será destinado para el funcionamiento de la bodega de incautaciones y archivo central del Servicio de Rentas Internas Dirección Distrital El Oro.

Pago de servicios:
Los pagos correspondientes a las planillas de servicio de energía eléctrica serán de cuenta exclusiva del arrendatario.

Características específicas:

- El espacio requerido debe ser mínimo de 1.120 m2, dividido en dos áreas con accesos independientes, de aproximadamente 805 m2 y 95m2 y con un área de acceso de camiones para carga y descarga de aproximadamente 220 m2.
- La bodega de aproximadamente 805m2 debe contar con una oficina interior de mínimo 16 m2 con baño e instalaciones eléctricas independientes, mínimo 4 tomacorrientes polarizadas, una de ellas de 220V.

- La oficina interior debe contar con piso de cerámica o similar, con puerta de ingreso desde la bodega
- La bodega de aproximadamente 95m2 debe contar con un baño(opcional).
- La bodega debe ser completamente cerrada que no permita el acceso de ningún animal.
- Las paredes deben encontrarse enlucidas y pintadas con pintura de elastomérica para interiores con instalaciones eléctricas empotradas o sobrepuestas en tubería EMT.
- Cubierta sellada totalmente que no permita filtraciones de agua, se debe encontrar a una altura mínima de 3 metros desde el piso.
- Instalación de energía eléctrica de 220V y 110V con transformador de 25KVA
- Instalación de línea telefónica (opcional).
- Sistema de iluminación de luz blanca.
- Instalación de agua potable y el respectivo sistema de almacenamiento de tanque elevado de igual o mayor a 500 litros.
- Puertas metálicas tipo enrollable, corredizas o doble hoja que permitan el ingreso de camiones pequeños.
- En la bodega de aproximadamente 805m2 se debe contar con ventilación.
- Garita externa (opcional).

Plazo de ejecución
El plazo total de ejecución es de hasta 624 días calendarios contados a partir del 16 de noviembre de 2026.

Forma y condiciones de pago
El valor mensual por el arrendamiento se cancelará a mes vencido.